

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18527 MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, anuncia:

Que en el procedimiento concursal abreviado número 239/10 referente a la herencia yacente del concursado don Jesús Córdoba Varón por auto de fecha 21 de mayo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 7 de marzo de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 14 de junio de 2012, a las 10,30 horas.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Murcia, 21 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120037654-1